



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: INFORME N° 030-2026-UNIA- R/OCRI, de fecha 04 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 19 y el proveído de fecha 06 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 677;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°077-2026-UNIA-R/OCRI** de fecha 23 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero León Tafur, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, dirigido al Dr. Abg. Eudosio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, solicita opinión legal respecto a la **"SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO ESPECÍFICO - CONVENIO N° 007-2025-MC"**, relacionado a la implementación del Diplomado en Gestión Pública Intercultural, indicando que, debido a la situación política inestable del año pasado y a que la UNIA no contaba con Escuela de Posgrado, no fue posible su implementación, requiriéndose retomar el compromiso asumido conforme a la Resolución N° 393-2025-UNIA-CU;

Que, mediante **CARTA N159-2026-UNIA-OAJ** de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Eudosio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, remite **INFORME N°0117-2026-UNIA-OAJ-CTCG** de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, mediante el cual resuelve: **4.1. SE RECOMIENDA** aprobar la procedencia de la renovación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la UNIA, en tanto contribuye al cumplimiento de los fines institucionales de la UNIA. **4.2. SE RECOMIENDA** la adecuación de la denominación del instrumento jurídico, debiendo tramitarse como **RENOVACIÓN DEL CONVENIO**, en lugar de adenda, en atención a que el acto tiene por objeto exclusivo la extensión del plazo de vigencia, sin modificación de sus cláusulas sustantivas. **4.3. SE RECOMIENDA** que, una vez levantadas las observaciones formuladas, el expediente sea elevado al Consejo Universitario, a fin de que, en el marco de sus competencias, evalúe y apruebe la propuesta de renovación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la UNIA;

Que, mediante **INFORME N° 030-2026-UNIA- R/OCRI** de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Baldomero León Tafur, Jefe de la Oficina de Corporación y Relaciones Internacionales de la UNIA, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remite informe mediante el cual recomienda proseguir con la gestión de firma de la **"RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciado el 18 de mayo de 2026, continuado el 19 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332-2026-UNIA-CU

proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia la suscripción de la "RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y seguimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo